DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES: ABANCA RENTA VARIABLE, F.P.

Principios Generales:

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrados.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria, y plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones ("LPFP"), así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones ("RPFP"), así como en sus normas de desarrollo y sus sucesivas modificaciones.

Principios Específicos:

I) Vocación del Fondo de Pensiones y Objetivos de Gestión:

La vocación inversora del Fondo de Pensiones es <u>Renta Variable Euro</u>: de la exposición total, más del 75% en renta variable y más del 60% en renta variable emitida por entidades radicas en el área euro. Máximo del 30% la exposición al riesgo de divisa.

Se entiende por exposición total del Fondo de Pensiones la suma de la exposición conseguida a través de sus inversiones en instrumentos financieros de contado y derivado. Se considera que no se genera una exposición adicional para el Fondo de Pensiones cuando las inversiones en instrumentos financieros de contado o derivados, no expongan al Fondo de Pensiones a riesgos adicionales identificados en el apartado III) y IV) de este documento.

ABANCA RENTA VARIABLE, F.P. tiene por objetivo proporcionar al partícipe, con un horizonte de medio/largo plazo, una rentabilidad adecuada al riesgo asumido mediante la inversión diversificada de activos de distinto riesgo, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones y los límites establecidos en este documento.

No alcanzar el objetivo, no implicaría un incumplimiento de la política del Fondo de Pensiones.

II) Criterios de Selección y Colocación Estratégica de Activos:

La selección de activos del Fondo de Pensiones tiene por objetivo la obtención de la máxima rentabilidad a medio/largo plazo sujeto a restricciones de riesgo, siendo este objetivo compatible con la búsqueda de valor en los activos en interés de los partícipes y beneficiaros que causen prestaciones, mediante el control de los límites establecidos en este documento.

En función de las perspectivas de mercado que se tenga en cada momento, la Entidad Gestora sobreponderará o infraponderará el peso en cartera de cada uno de los activos admitidos, respetando los porcentajes de inversión establecidos en este documento.

Además de criterios financieros, este fondo de pensiones aplica criterios valorativos de Inversión Socialmente Responsable, tal y como se detalla en el apartado de Inversión Socialmente Responsable de este documento.

La inversión en activos podrá realizarse de manera directa mediante inversión de la cartera en estos activos, indirectamente a través de Instituciones de Inversión Colectiva de gestión pasiva o activa (en adelante IICs) o mediante la inversión en instrumentos financieros estructurados o derivados cuyo activo subyacente consista en alguno de los activos admitidos en el presente documento.

Para la definición de la vocación de la Política de Inversión, y la colocación estratégica de los distintos activos, el Fondo de Pensiones se atiene a una clasificación de los mismos en función de sus características y riesgos. Esto supone, a grandes rasgos, la identificación de tres distintos tipos de activos o categorías de inversión, con independencia de qué categoría contable corresponda computar los mismos:

- Renta fija, que agrupa los títulos representativos de crédito a terceros tanto a tipo de interés
 fijo como variable, las inversiones en IICs, cuya cartera está limitada a este tipo de activos
 (fondos de inversión de renta fija), así como derivados (opciones y futuros) sobre activos de
 renta fija. Los emisores y/o mercados en los que se inviertan pertenecerán a países de la OCDE
 y/o países emergentes.
- 2. **Renta variable,** que agrupa los títulos representativos de participación en el capital de sociedades IICs, cuya cartera permita la inversión en títulos distintos de renta fija y cuya vocación inversora sea la renta variable (fondos de inversión en renta variable), así como derivados (opciones y futuros) sobre activos o índices de renta variable. Los emisores y/o mercados en los que inviertan pertenecerán a países de la OCDE y/o países emergentes.
- 3. **Inversiones alternativas y otras**, que se corresponde con inversiones en activos específicos cuya vocación no se encuadra en las anteriores definiciones, y que se compone de:
 - i. Instituciones de inversión colectiva de gestión alternativa (fondos de inversión que, con independencia de los activos que en un momento dado componen su cartera, se orientan, a través de operaciones de arbitraje de valores a obtener una rentabilidad absoluta o independiente de la evolución de los mercados de renta fija y variable). Inversiones directas en inmuebles y en fondos de inversión inmobiliarios.
 - Inversiones en mercados privados de capital riesgo, deuda privada, inmobiliario o infraestructuras.
 - iii. La exposición a materias primas podrá realizarse solamente de manera indirecta, a través de la inversión en acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva, instrumentos financieros derivados y/o cualquier otro valor o instrumento contemplado en la legislación vigente cuya rentabilidad esté vinculada a materias primas.

El Fondo se define como un **Renta Variable Euro**, autorizado para mantener porcentajes de inversión sobre la exposición total en los siguientes activos:

- Renta Variable: 75% 100% de la exposición total.
- Renta Fija: 0% 25% de la exposición total.
- Inversiones Alternativas y Otras: de 0% de la exposición total.
- El resto de la cartera podrá estar invertida en otros instrumentos financieros de contado o
 derivados no incluidos en la clasificación anterior considerados aptos por la normativa vigente.

Respecto a la gestión de liquidez, el Fondo de Pensiones, en atención a las necesidades y características de los planes de pensiones adscritos, establecerán un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del correspondiente Fondo de Pensiones.

Respetando los límites de este documento, el Fondo de Pensiones podrá invertir de forma directa, o indirecta a través de Instituciones de Inversión Colectiva de gestión activa o pasiva, en países emergentes, no superando la suma de activos clasificados como Renta Variable y Renta Fija el 15% de

la exposición total. En este caso, cuando la inversión se realice de forma directa no se podrá superar el 1 % de la exposición total en un único emisor o grupo de emisores.

El valor central, en torno al cual se define el objetivo de rentabilidad del fondo, obedece a la siguiente estructura:

- Renta Variable: de 90% de la exposición total.
- Renta Fija: de 0% de la exposición total.
- Inversiones Alternativas y Otras: de 0% de la exposición total.

Inversión Socialmente Responsable:

La Entidad Gestora, ABANCA Vida y Pensiones, en línea con el compromiso del Grupo ABANCA de buscar, además del retoro financiero del inversor y la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo de la sociedad, ha implementado una Política de Inversión Responsable e Integración de Riesgos de Sostenibilidad. El objetivo de dicha política es recoger la estrategia y los principios básicos de actuación en esta materia pero también dar respuesta a las obligaciones del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros y concretamente informar a los clientes sobre cómo se integra los riesgos de sostenibilidad o riesgos ASG en la toma de decisiones de inversión y en los proceso de asesoramiento.

En este sentido, conforme a lo establecido en la política la ABANCA Vida y Pensiones tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de toma de decisiones de inversión en relación con los fondos de pensiones lo que permite complementar el análisis cuantitativo desde una perspectiva cualitativa, mejorando la evaluación de los riesgos de las inversiones.

Para ello, ABANCA Vida y Pensiones tiene acceso a información sobre sostenibilidad gracias a herramientas de procesamiento de datos ASG de proveedores externos y el desarrollo de herramientas propias de análisis, gestión y toma de decisiones. Además, ha establecido una serie de criterios cualitativos y cuantitativos que condicionan el universo invertible y la toma de decisiones de inversión con el objetivo de reducir la exposición a determinados activos cuyo riesgo de sostenibilidad puede llegar a ser elevado. El fondo invertirá mayoritariamente en este tipo de activos, garantizando que al menos el 70% de la exposición total de la cartera seguirá este criterio.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, los activos que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ver disminuido su precio y, por tanto, afectar negativamente al valor del fondo de pensiones.

La integración ASG se trata, por tanto, de una herramienta complementaria al análisis financiero tradicional y está destinada a mejorar el binomio rentabilidad-riesgo de las inversiones a través de la identificación y gestión de potenciales riesgo de sostenibilidad que puede afectar al valor de los activos en los que el fondo de pensiones invierte, actuar ejerciendo las mejores prácticas profesionales y respetar el compromiso asumido de proteger el medio ambiente contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

Por último, ABANCA Vida y Pensiones no tiene en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas PIAS. Asimismo, las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientales sostenibles.

El Modelo de Inversión se sustenta en los cuatro valores que rigen el comportamiento interno (responsabilidad, confiabilidad, calidad e innovación):

Enfoque de la estrategia de inversión socialmente responsable:

La estrategia de inversión responsable del Fondo de Pensiones aplica en la toma de decisiones los siguientes enfoques, que no son excluyentes, pudiéndose complementar entre sí tanto a instrumentos de renta fija como de renta variable:

1. Criterio ASG

"Best in class" (mejores compañías ASG): la gestora seleccionará empresas en base a este criterio que supone invertir en las empresas que se sitúan a la cabeza de su sector en términos de cumplimiento de criterios dentro del ámbito de la sostenibilidad medioambiental, el compromiso social y la ética en la gobernanza de su negocio.

2. Exclusión:

En este caso, las inversiones gestionadas por el Fondo de Pensiones no estarán directamente implicadas a empresas que tienen valores contrarios a los de la organización, por ejemplo, empresas que: 1. No cumplan con la normativa del sector o el país en el que operan. 2. Produzcan armas de algún tipo (nucleares, minas anti-persona, bombas racimo y armamento químico y biológico, etc.), alcohol, tabaco o productos para el juego. 3. Vulneren los diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

3. Impacto social o medioambiental:

Los inversores de impacto, tras marcarse un objetivo concreto de impacto, buscan que sus inversiones produzcan beneficios socio-económicos o ambientales cuantificables. Las carteras de inversión enfocadas principalmente en impacto invierten en empresas que proporcionan bienes y servicios con efecto positivo, cuyos objetivos a menudo se asocian a la eficiencia de los recursos (clima, energía, agua, salud o alimentación).

4. Temático:

Se podrán incluir nuevos criterios en línea con distintas temáticas no financieras con las que puedan estar alineados los partícipes en línea con los criterios citados anteriormente (por ejemplo, empresas que ofrecen soluciones a mitigar problemas de carácter social y ambiental).

III) Riesgos Inherentes a las Inversiones y Métodos de Medición:

Las inversiones de los Fondos de Pensiones, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a fluctuaciones de los mercados y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe/beneficiario debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Los riesgos inherentes a las inversiones son, entre otros: mercado, inversión en activos no negociados, tipo de cambio, crédito, tipo de interés, liquidez, concentración geográfica y sectorial, inversión en instrumentos derivados, extrafinancieros, inversiones alternativas, inversión en países emergentes.

Respetando los límites fijados en el apartado II) de este documento, el Fondo de Pensiones, con la finalidad de limitar los riesgos asumidos en la gestión de sus inversiones, deberá cumplir, además de las disposiciones legales las siguientes normas específicas:

1. Renta Fija (incluye depósitos a plazo y a la vista):

Riesgo de Crédito: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o emisión. El riesgo de crédito/contraparte se define como el riesgo de que los emisores de los activos financieros no puedan hacer frente a sus pagos. Las agencias de calificación asignan las calificaciones de solvencia a los emisores para indicar su riesgo crediticio "probable".

El Fondo de Pensiones invertirá al menos el 0% de su exposición total (incluyendo los repos) en emisiones de valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por entidades públicas

(entendiéndose por tales el Estado o sus organismos autónomos, las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir).

Para la <u>Renta Fija Privada y Renta Fija Pública de Países Emergentes</u> se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones en la inversión:

- El Fondo de Pensiones no invertirá directa o indirectamente a través de IICs, más del 20% de su exposición total en activos emitidos con calificación crediticia no considerada como grado de inversión por agencias de calificación de reconocido prestigio. No podrá invertir en activos emitidos sin calificación crediticia.

Para la **Renta Fija Pública**, se tendrá en cuenta la siguiente limitación en la inversión:

- El rating medio de la cartera de Renta Fija Pública no será inferior a 4 escalones respecto al establecido en cada momento para el Reino de España por agencias de reconocido prestigio.

Este límite será de aplicación para la Renta Fija Pública de emisiones de valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por entidades públicas (entendiéndose por tales el Estado o sus organismos autónomos, las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir), quedando por tanto excluida del límite citado anteriormente las emisiones de valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por entidades públicas de países emergentes.

En caso de que una emisión no tuviera calificación crediticia, pero se sitúe en el mismo orden de prelación que otras emisiones del mismo emisor con calificación crediticia, se le asignará dicho rating a la emisión que no ostenta calificación crediticia.

En todo caso, se evitará la dependencia exclusiva y automática de las calificaciones crediticias en las políticas de inversión de los fondos de pensiones gestionados mediante análisis complementarios de la información financiera disponible de los emisores de los títulos que se pretende adquirir. Este análisis contendrá entre otros aspectos: conocimiento del modelo de negocio del emisor, conocimiento del sector, ratios de liquidez, gestión, endeudamiento y rentabilidad; cuentas de resultados y de balance.

Por todo ello, el riesgo de contraparte puede considerarse como medio.

1. Riesgo de Tipo de Interés:

Las inversiones en activos de renta fija conllevan un riesgo de tipo de interés, la sensibilidad de las fluctuaciones de los activos de renta fija a las variaciones de los tipos de interés será mayor cuanto mayor es el vencimiento de dichos activos. Este Fondo de Pensiones invierte en activos a diferentes plazos, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es media en riesgo. La duración financiera de la cartera de renta fija está limitada a un plazo máximo de 6 años.

2. Renta Variable:

La inversión en activos de renta variable implica que la rentabilidad del Fondo de Pensiones se vea afectado por la volatilidad de los mercados en los que invierte.

La inversión en renta variable estará materializada en mercados organizados de la OCDE y/o países emergentes. El exceso sobre el límite fijado en el apartado II) como consecuencia de la revalorización de los títulos del Fondo de Pensiones no se reputará como incumplimiento de la política de inversión salvo de resultar sistemático.

3. Derivados y Activos Estructurados:

La inversión en derivados comporta riesgos adicionales a la de las inversiones a contado por el apalancamiento que conllevan, lo que los hace espacialmente sensibles a las variaciones del precio del subyacente y que puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

El Fondo de Pensiones tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos y como inversión para gestionar de modo más eficaz la cartera. En ningún caso, la inversión en instrumentos derivados podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el Fondo de Pensiones en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización apalancamientos.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición asociada a instrumentos derivados.

Asimismo, el Fondo de Pensiones podrá utilizar también instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados lo que conlleva riesgos adicionales, como que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que medie y asegure el buen fin entre las partes. La contratación de este tipo de derivados tendrá la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones establecidas de acuerdo con la normativa vigente. Además, la contratación de este tipo de activos requerirá la aprobación previa del órgano competente.

La Entidad Gestora cuenta con un manual interno de control sobre la utilización y operativa de derivados y activos financieros estructurados, en el que se establecen los métodos de control interno que permite verificar que dichas operaciones son apropiadas al objetivo de cobertura o inversión, que son apropiadas en beneficio exclusivo de los partícipes y beneficiarios, acorde con la normativa vigente y lo establecido en este documento.

Los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados, no podrá superar, en ningún momento, el valor del patrimonio del Fondo de Pensiones, ni las primas pagadas por opciones podrá superar el 10% de la exposición total.

4. Fondos de Inversión:

El Fondo de Pensiones podrá invertir en IICs consideradas aptas por la legislación vigente, respetando los límites establecidos en este documento. Dependiendo de la naturaleza de los activos subyacentes, los fondos de inversión se dividirán en las vocaciones de inversión establecidas por los órganos competentes. Los mismos computarán dentro de los límites que para cada categoría de inversión tiene establecidos el fondo.

5. Dispersión:

Con la finalidad de no asumir concentraciones de riesgo elevadas, el fondo lleva a cabo una inversión en todo momento diversificada en su cartera de renta variable y renta fija, tanto por zonas geográficas como por sectores.

6. Tipo de Cambio:

Riesgo en congruencia monetaria: la inversión en activos denominados en divisas distintas de euro implica un riesgo de las fluctuaciones de tipo de cambio.

7. Otras Inversiones:

El Fondo de Pensiones podrá invertirse en activos de otras clases considerados como aptos según la legislación vigente tales como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa y activos de capital riesgo sujeto a los límites fijados en el apartado II).

Cuando cualquiera de estas operaciones se realice sobre activos singulares, se comunicará previamente al órgano competente.

8. Inmuebles:

El Fondo de Pensiones prevé la inversión directa en inmuebles ocasionalmente, estando autorizado en exclusiva a canalizar la inversión en este tipo de activos a través de fondos de inversión u otras sociedades destinadas a la inversión en dicho tipo de activos, adecuadamente diversificados.

9. Riesgos Extrafinancieros/Riesgos de Sostenibilidad:

Se entiende como riesgo de sostenibilidad a todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

La Entidad Gestora realizará las mediciones de cumplimiento de los criterios extrafinancieros de exclusión y de "Best in class" de forma recurrente informando al órgano competente de las acciones realizadas en dicho ámbito. De forma anual informará al órgano competente del Impacto conseguido en sus inversiones temáticas en las métricas ASG para la verificación del cumplimiento de la estrategia de inversión responsable del Fondo.

10. Inversión en Activos No Negociados:

Al efectuarse en mercados de liquidez limitada y menor eficiencia, presentan riesgos de valoración derivados tanto de los métodos que se utilicen como de la ausencia de precios de contraste en el mercado. Para gestionar este riesgo se diversifica la cartera a efectos de no superar los porcentajes máximos de concentración de este tipo de activos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

11. Inversión en Activos No Negociados:

Al efectuarse en mercados de liquidez limitada y menor eficiencia, presentan riesgos de valoración derivados tanto de los métodos que se utilicen cuanto de la ausencia de precios de contraste en el mercado. Para gestionar este riesgo se diversifica la cartera a efectos de no superar los porcentajes máximos de concentración de este tipo de activos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

IV) Riesgos Inherentes a las Inversiones y Procesos de Control:

La entidad cuenta con sistemas de control y medición de riesgos que le permite identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos internos y externos a los que están expuestas las inversiones del Fondo de Pensiones, incorporando procesos que permiten una medición de los riesgos identificados:

Riesgo de Mercado: derivado de la variación del precio de los activos por su cotización en mercados regulados.

Riesgo de Inversión en Activos No Negociados

Riesgo de Tipo de Cambio: como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia (Euro), se asume un riesgo de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de Crédito: derivado de la solvencia financiera de los emisores de los títulos en los que invierte el Fondo de Pensiones.

Riesgo de Tipo de Interés: las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos de interés determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Riesgo de Liquidez: derivado de la imposibilidad de materializar la venta de un activo financiero o tener que hacerla a un precio inferior por no existir suficientes contrapartidas en el mercado para dicho activo.

Riesgo de Concentración Geográfico y Sectorial: los activos en los que se invierte pueden verse afectados por la eventualidad de que se produzca una pérdida financiera por circunstancias macroeconómicas, políticas o sociales, o por desastres naturales, en un país o sector determinado.

Riesgo por Inversión en Instrumentos derivados: comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Riesgo de Sostenibilidad: se entiende como riesgo de sostenibilidad a todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, los activos que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ver disminuido su precio y, por tanto, afectar negativamente al valor del fondo de pensiones.

Riesgo de Inversión en Países Emergentes: las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados al incorporar riesgos más específicos tales como: tipo de cambio de divisa, inflación, liquidez, inestabilidad política y jurídica.

Riesgo en Inversiones alternativas y otras: son inversiones que buscan explotar las ineficiencias de los mercados al centrarse en activos y estrategias de inversión no tradicionales y están caracterizadas por: iliquidez potencial, baja correlación con los mercados, accionistas activos (a veces propietarios únicos), a menudo centrados en marcados ineficientes. Esto conlleva riesgos tales como: iliquidez, riesgos de valoración y precios de realización en caso de decisión de venta.

Los procesos de Gestión de Control de los Riesgos incluyen:

- 1. Análisis de la diversificación por tipo de activos de las carteras dentro de la política de inversión.
- 2. Análisis de riesgo de la cartera de renta fija mediante el seguimiento de la duración media de la cartera, evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida, la medición de los rating medio y mínimo permitidos, control del volumen de emisión y del nivel de endeudamiento de los emisores de los bonos corporativos.
- 3. Análisis de distribución de la cartera de renta variable por sectores y distribución geográfica.
- 4. Análisis de la inversión en instrumentos derivados y productos estructurados que en ningún caso podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el Fondo de Pensiones en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización apalancamientos.
- 5. Análisis del cumplimiento de los límites legales para la inversión en activos no cotizados.
- 6. Análisis de rentabilidad frente al Benchmark, Tracking Error, Volatilidad, Alfa, Ratio de Sharpe, según lo indicado en la Política de desviación vs Benchmark de Fondos de Pensiones de la Entidad Gestora.
- 7. Reporte periódico a los diferentes órganos y niveles de supervisión de la Entidad.
- 8. Reporte periódico sobre inversiones que cumple con la política de Inversión Socialmente Responsable (ISR) con la inclusión de criterios medioambientales, Sociales, y de Buen Gobierno (ASG).

V) Procesos de Supervisión y Seguimiento del Cumplimiento de los Principios Establecidos:

El órgano competente dispondrá de un acceso directo a la situación de cartera y contabilidad del Fondo de Pensiones con suficiente nivel de detalle para poder ejercer las labores de vigilancia y control que tiene encomendadas, así como para verificar la marcha de las inversiones del fondo respecto a su política de inversión.

Asimismo, la Entidad Gestora realiza un seguimiento periódico de la cartera de activos con el objetivo de asegurar el correcto cumplimiento de los principios establecidos en la presente Declaración de Política de Inversión:

- Reporte periódico a los diferentes órganos y niveles de supervisión de la Entidad Gestora.
- Reporte periódico a la entidad depositaria.
- Control del cumplimiento de los porcentajes de inversión.
- Control de cumplimiento del nivel de calidad crediticia y ratios de endeudamiento.
- Control de los límites de duración establecido y otras medidas de control establecidas.
- Control de la exposición a divisas.
- Control del uso de derivados y de los niveles de cobertura y apalancamiento.
- Reporte periódico sobre inversiones que cumple con la política de Inversión Socialmente Responsable (ISR) con la inclusión de criterios medioambientales, Sociales, y de Buen Gobierno (ASG).

VI) Periodo de Vigencia:

El periodo de vigencia de la presente política de inversión será de carácter indefinido.

La fecha de actualización del presente documento es 1 de septiembre de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá revisarse y en su caso, alterarse o modificarse, por el órgano competente y previa comunicación a la partícipes y beneficiarios en los plazos legalmente establecidos